



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023). La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

LIZZETTE LORENA PÁEZ RESTREPO
Secretaria

Villa de Leyva, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: SIMULACIÓN
DEMANDANTE: SONIA ROBLES VARGAS
DEMANDADO: JESÚS ARMANDO VARGAS RODRÍGUEZ Y OTRA
RADICACIÓN: 154074089002-2022-00211-00

La apoderada de la señora Cleotilde Rodriguez Rodriguez propuso INCIDENTE DE NULIDAD por **INDEBIDA NOTIFICACIÓN**.

Por lo anterior, acorde con lo dispuesto en el art. 129 del C.G.P., se **DISPONE** a correr traslado del incidente de nulidad presentado, por el término de **tres (3) días**, para que, si a bien lo tienen, se pronuncien al respecto y soliciten las pruebas que pretendan hacer valer.

Por Secretaría, envíese el escrito que contiene la referida solicitud a la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO

Juez

<p>JUZGADO 2° PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notificó por Estado No. 040, de hoy veintisiete (27) de octubre de 2023, siendo las 8:00 A.M.</p> <hr/> <p></p> <p>Lizzette Lorena Páez Restrepo Secretaria</p>
--

Firmado Por:

Diana Betsayda Villota Eraso

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09d4a14f6d702c04ded59db0fee2f27f6bb015936b3657f64550ad84a497954a**

Documento generado en 26/10/2023 11:40:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>